

ORDENANZA N° 3.145

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a conceder a título gratuito parcelas en Cementerio “Parque Renacimiento”, a dos (2) Veteranos de Guerra y su grupo familiar directo que figuran en el anexo adjunto.-

ARTICULO 2°.- El beneficio establecido en el Artículo precedente, queda abierto a todos los Veteranos de Guerra que pudieran incorporarse a posteriori cumplimiento los requisitos y documentación exigida que avale la condición de tal.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por la Concejala Sánchez Oliva Ramona.-

p.s.

FIRMADO : Dn. Mario TORRES – Vice-Intendente Municipal.-
Dn. Adrian VERA – Secretario Deliberativo.-

Correlativa Ordenanza N° 3.145

A N E X O I:

N°	Apellido y Nombre	Documento N°	Domicilio
1	AGUIRRE, Luis Ramón	D.N.I. 12.158.468	Calle Las Flores 5802- B° Alunai.
2	PALACIOS, Audano Nicolás	L.E. 6.708.274	Localidad de Anchico- Dpto. Capital.-